



Ayuntamiento de Benarrabá
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290290

BANDO

EL ALCALDE DE BENARRABÁ HACE SABER :

Con motivo de la festividad de **TODOS LOS SANTOS Y FIELES DIFUNTOS**, se comunica a la ciudadanía que el cementerio municipal permanecerá abierto, como de costumbre, pero los días 30, 31 de Octubre y 1, 2 de Noviembre, en horario de 8 de la mañana a 7 de la tarde, el acceso al mismo será controlado por personal designado por este Ayuntamiento.

Debido a la situación sanitaria por la que estamos pasando, por la pandemia del COVID-19, se establecen las siguientes recomendaciones y normas de obligado cumplimiento:

- Como **norma general** se cumplirán las medidas recogidas en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de Junio, en cuanto a **distancia de seguridad, uso obligatorio de mascarilla, prohibición de fumar y grupos de personas**.

-Se recomienda adelantar, en la medida de lo posible, el arreglo, limpieza,... de tumbas y lápidas de nichos antes de los días 1 y 2 de Noviembre, con objeto de reducir el tiempo de estancia en el cementerio.

-El aforo del cementerio será controlado por las personas contratadas al efecto, situadas a la entrada del mismo.

-Los turnos de acceso al interior del cementerio, se establecerán según llegada a las inmediaciones del mismo.

-Se recomiendan grupos de visita de un máximo de 6 personas y tiempo de estancia en el interior de 45 minutos.

-Se dispondrán por parte de este Ayuntamiento, botes de gel hidroalcohólico o desinfectante para su uso en los puntos señalizados, así como jabón de manos en los aseos, estableciendo servicios especiales de limpieza para los mismos.

-Se ruega extremar la limpieza y recogida de residuos, restos de flores, envases, etc., y su depósito en los contenedores colocados para tal fin.

Se ruega el cumplimiento de las medidas indicadas por el bien de todos, con el fin de que este acto de homenaje a nuestros seres queridos, transcurra con la mayor seguridad y normalidad posible para todos.

Benarrabá, a 20 de Octubre de 2020. Documento firmado electrónicamente, al margen.

EL ALCALDE



FIRMANTE

SILVESTRE BARROSO JARILLO

CÓDIGO CSV

4397f9ddfaf80550ba9cf9b9a25cef1d00328e0c

NIF/CIF

****877**

FECHA Y HORA

20/10/2020 14:30:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benarraba>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4397f9ddfaf80550ba9cf9b9a25cef1d00328e0c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/benarraba>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290290_2020_0000000000000000000004103494

Órgano: L01290290

Fecha de captura: 20/10/2020 14:21:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

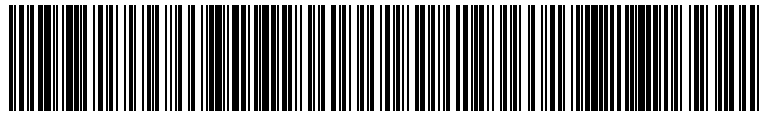
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4397f9ddfaf80550ba9cf9b9a25cef1d00328e0c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf